



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4
Demandado:	James Alberto Giraldo Suárez C.C. 18.392.016
Radicado:	630013103002-2021-00098-00
Asunto:	Ordena remisión de oficio

1. Atendiendo la inconsistencia señalada por el Banco de Bogotá S.A., en el oficio que comunica el registro de la medida (archivo 41); advirtiéndole que, el valor a embargar no coincide en números y en letras, se dispone, a través del Centro de Servicios Judiciales, remitirle nuevamente comunicación, señalándole que, la medida de embargo y retención de dinero del demandado tiene como límite la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$300.000.000,00), de conformidad con el numeral 10 del artículo 593 ibídem y como quedó consignado en letras en el ordinal tercero, del auto de mandamiento de pago, fechado el 21 de abril de 2021 (archivo 09).

Para el efecto, remítase copia de los oficios 2021-00098-00134 del 22 de abril de 2021 y del 2021-00098-261 del 21 de julio de 2021, obrantes en los archivos 11 y 39; a fin de proporcionar la información de manera completa.

A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad al correo [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co); con copia a [presidencia@gupoempresarialdinamica.com](mailto:presidencia@gupoempresarialdinamica.com)

2. Se pone en conocimiento lo informado por Bancamía S.A. y el Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A., en los archivos 36 y 37, sobre el cumplimiento de la orden de embargo y retención de dinero.

3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.  
2021-00098-00

### ESTADO No. 114

Hoy, 18/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Ivonn Alexandra Garcia Beltran**

**Juez**

**Civil 002**

**Juzgado De Circuito**

**Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0225eebf38f1ab9f1fd0c1d10c93a74c9c88569cd215bdd4b3bf4afb5e9bcd27**

Documento generado en 17/08/2021 01:18:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**